



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165-2023-ALC/MDSDO

Santo Domingo de los Olleros, 21 de junio del 2023



EL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI.

VISTO:

Visto el INFORME N° 008-2023-GM/MDSDO-PH, de fecha 15 de junio del 2023, solicita designar a un responsable para la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del sistema de control interno-SCI- de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros; por lo que corresponde emitir la presente, y;



CONSIDERANDO:

La Ley N° 30305 en su artículo 194°, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, ambas normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la Constitución y la Ley, y;

Que, de conformidad con la Ley N° 27658-Ley Marco de Modernización del Estado y sus modificatorias, el Estado Peruano se encuentra en un proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, y;

La Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación de control interno de las entidades del estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, y;

Que, según la resolución de la contraloría N° 146-2019-CG, publicada en el diario oficial el peruano el 17 de mayo de 2019, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, modificada con el anexo de la resolución de contraloría N° 073-2023-CG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades Del Estado", aplicable las entidades del estado señaladas en el Artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, la misma que tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, ética y transparente, y;



Tel: 968353633 - 999219821

MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, por INFORME N° 008-2023-GM/MDSDO-PH, de fecha 15 de junio del 2023, el gerente municipal de esta entidad propone designar al Abogado **CHRISTIAN MOISES DAMIAN SALAZAR** como responsable de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas inmersas en la implementación del sistema de control interno-SCI, y;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al **ABOG. CHRISTIAN MOISES DAMIAN SALAZAR** como responsable de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno-SCI de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros en coordinación con las dependencias orgánica.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL, todo Acto Administrativo que oponga a lo Dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a el área de Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de esta municipalidad.

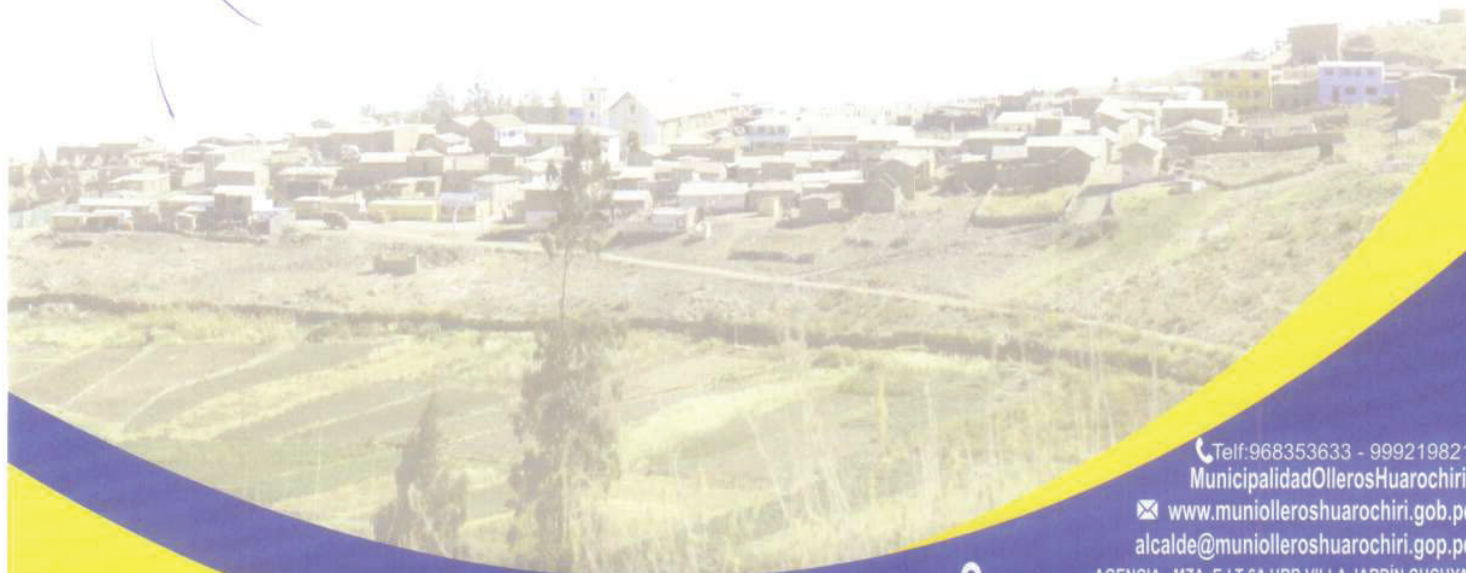
ARTICULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO, de la presente resolución a la gerencia municipal, secretaria general y a las instancias administrativas correspondiente de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, para los fines pertinentes.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS